GOBERNACION DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

GOBERNACION DE BOLIVAR

Secretaria Jurídica

Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE CONCEPTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PERSONERIA JURIDICA,

En ejercicio de las funciones asignadas,

C E R T I F I C A:

Que revisado los programas, libros de registros y archivos de expedientes que se llevan de las "ESAL" en la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaria Jurídica, se pudo constatar que la **FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA,** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 25 de fecha 15 de enero de 2003, y reforma estatutaria mediante Resolución N° 1102 del 05 de noviembre de 2019, expedidas por la Gobernación de Bolívar

Que de conformidad al artículo 4°, de los estatutos, el objeto general de la Fundación es impartir educación formal en los niveles de prescolar, básica primaria, secundaria y media vocacional dirigida a niños, niñas, jóvenes, grupos étnicos, prestar la atención integral a la primera infancia y adolescencia e impartir educación para el desarrollo y el trabajo humano y para ello cumplirá los siguientes objetivos específicos:

a) Desarrollar programas curriculares de educación formal por niveles y grados con funciones educativas, culturales y recreativas a través del recurso humano, tecnológico, metodológico, materiales y administrativo para alcanzar los objetivos de la educación.
b) Prestar la atención integral a los niños y niñas de la primera infancia y adolescencia en aras de brindar la educación integral.
c) Proporcionar al niño y al joven un ambiente espiritual basado en conocimiento.
d) Generar espacios de reflexión familiar donde se fomente el amor a Dios y al prójimo, el respeto, la tolerancia, el dialogo abierto y sincero que conduzcan a una mejor convivencia ciudadana.
e) Promover programas de prevención al consumo de drogas y el buen uso del tiempo libre del niño, la niña y del joven.
f) Administrar programas y proyectos de capacitación, nutrición, ambientalistas y de recreación a favor de niños, jóvenes y familia.
g) Evitar la caída de jóvenes propensos a llegar a un círculo vicioso de destrucción. Fomentando la unidad familiar y demás valores éticos y morales.
h) Ser parte de la respuesta para la juventud y la sociedad, alcanzando los más altos niveles de excelencia en las áreas donde estemos brindando asistencia.

i) Organizar congresos, simposios, conferencias, foros, seminarios, talleres, curos y demás actividades que se relacionen con las ciencias sociales, la educación y la cultura nacional, regional y local.

j) Promover la capacitación de todos sus asociados y funcionarios con la finalidad de lograr sus objetivos.

k) Elaborar material teórico, grafico, audiovisual y tecnológico que permitan difundir los programas que tienden al desarrollo de la cultura, la sociedad y la educación nacional, regional y local.

*l) En cumplimiento de su objetivo, la **"FUNDACION",** organizará y realizará eventos de diferente tipo: talleres, seminarios, eventos deportivos, recreativos, culturales que contribuirán al mejoramiento espiritual, físico, mental y material del individuo, la familia y la sociedad.*

m) Desarrollar programas y proyectos de protección integral pata niños, niñas, adolescentes y su familia.

n) Representar y ser vocero de las comunidades afrocolombianas ante las instituciones gubernamentales y entidades privadas, en desarrollo de los procesos de participación ciudadana, construcción de la identidad cultural y la búsqueda del progreso afrocolombiano.

o) Promover la organización, participación y el desarrollo económico, social, cultural y político de las comunidades afrocolombianas en pro de la eliminación del racismo y la discriminación racial que afecta el conjunto de la sociedad.

p) Defender la propiedad ancestral de las comunidades afrocolombianas sobre las tierras y territorios donde han construido su hogar.

q) Establecer, difundir y desarrollar la historia, la identidad étnica y los valores culturales afrocolombianos promoviendo las actividades culturales, que las difundan por el Distrito, el Departamento y el país.

r) Promover la unidad de las organizaciones sociales afrocolombianas y populares en pro del progreso de las comunidades.

s) Apoyar el sistema nacional de bienestar familiar suscribiendo convenios y/o contratos con el ICBF.

Que a folio N°18 del Libro de Registro No. XVII, según Resolución N°730 de fecha 02 de Agosto de 2022, de la secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, se encuentra inscrita la siguiente Junta directiva para el período comprendido entre el 15 de marzo de 2022 y el 14 de marzo de 2025, el cual se encuentra vencido

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
Presidente y Representante Legal	Yomaira Theran Diaz	45.453.080
Vicepresidente	José David Flórez Theran	1.143.325.213
Secretario	José Antonio Flórez Araujo	92.498.585
Tesorera	Kiara Patricia Flórez Theran	1.047.458.434

REVISOR FISCAL		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
Fiscal	Alexander Zuñiga Monterrosa	cc.73.581.583 T.P 119847-T

Dado en Turbaco - Bolívar, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

ARELIS NAVARRO BARRAZA
Profesional Especializado, Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica
Proyectó: Luis Alfonso Torres Pérez: Auxiliar Administrativo